



Resolución Rectoral No. 017 de 2026

*Por la cual se prorroga el periodo del decano de la Facultad
de Estudios del Patrimonio Cultural*

El Rector de la Universidad Externado de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos,

Considerando

1. Que los Estatutos de la Universidad, en su art. 23, determinan la organización académica de la Universidad en facultades y unidades académicas equivalentes, en cuyo seno se desarrollan las actividades de docencia, investigación y extensión, a las cuales se adscriben los programas académicos y los grupos de investigación.
2. Que de conformidad con el art. 24 de los Estatutos, cada facultad será dirigida por un(a) decano(a), quien ha de tener dedicación exclusiva, y será designado(a) por un periodo de cuatro (4) años, que el Rector(a) podrá prolongar hasta por dos (2) años adicionales, previa auscultación con las(os) docentes y estudiantes de la facultad, y previa motivación ante el Consejo Directivo.
3. Que, de conformidad con los arts. 10 y 24 de los Estatutos, corresponde al Rector dirigir el funcionamiento de la Institución y designar a las(os) decanas(os) de las facultades en consulta con el Consejo Directivo de la Universidad.
4. Que el doctor José Luis Socarrás Pimiento fue designado decano de la Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural mediante Resolución Rectoral No. 27 de 2021, cargo en el que ha desempeñado su gestión con rigor académico, compromiso institucional y reconocida idoneidad.
5. Que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, el Rector procedió a realizar la auscultación correspondiente con los(as) docentes, el personal administrativo y los(as) estudiantes de la Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural, proceso del cual se recibieron opiniones favorables a la continuidad del doctor Socarrás Pimiento en el ejercicio de la decanatura.



6. Que el señor Rector, de conformidad con el art. 10 de los Estatutos, motivó ante el Consejo Directivo de la Universidad la decisión de prorrogar el periodo del decano de la Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.
7. Que la gestión adelantada por el doctor José Luis Socarrás Pimienta al frente de la Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural ha fortalecido los procesos académicos, de investigación y de extensión de dicha unidad, y ha contribuido significativamente al posicionamiento institucional y académico de la Facultad.

En razón de lo anterior,

Resuelve

Artículo 1. Prorrogar el periodo del doctor José Luis Socarrás Pimienta como decano de la Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural de la Universidad Externado de Colombia, por el término de dos (2) años adicionales desde el fin de su periodo ordinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad.

Artículo 2. Reconocer públicamente el trabajo, el compromiso y la labor del doctor José Luis Socarrás Pimienta al frente de la Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural, y expresarle la confianza de esta Rectoría en la continuidad de su gestión.

Artículo 3. Comunicar la presente decisión a todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad y a la comunidad externadista, por medio de la Secretaría General.

Dada en Bogotá, a los 19 días del mes de mayo de 2026.


Hernando Parra Nieto
Rector


Julieta Villamizar de la Torre
Secretaria General